

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Licencia de Construcción dentro de Fraccionamientos		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Avenida la Calera S/N Colonia Benito Juárez, Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 678-80-94 Correo: obraspublicas.xochitepec@gmail.com		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Plaza Colón y Costa Rica S/N Colonia Centro Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 361 41 08 Extensión 118 Correo: desarrollo-urbano@xochitepec.gob.mx Jefe de Departamento de Licencias de Construcción		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Única sede		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	El propietario del inmueble o un gestor asignado por el mismo, para tramitar una Licencia de Construcción		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Formato de Solicitud de Licencia de Construcción		
<i>Horario de Atención al público.</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	15 días hábiles		
<i>Vigencia.</i>	365 días a partir de la fecha del pago del trámite		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura	1	1
2	Dictamen de no afectación arbórea, emitido por la Dirección de Ecología Municipal	1	1
3	Carta de No Afectación emitida por el ayudante municipal de la Colonia o Localidad y/o Visto Bueno de la Asociación de Colonos según corresponda	1	1
4	Juegos de Planos Arquitectónicos (presentarlos doblados en tamaño carta que incluyan plantas, cortes, fachadas, plantas de conjunto; indicando cisterna fosa séptica o planta de tratamiento) presentar archivo magnético	3	
5	Firma del D.R.O. Registrado en el Municipio de Xochitepec	1	1
6	Boleta Predial Actualizada	1	1
7	Identificación del propietario	1	1
8	Plano catastral verificado y certificado en campo	1	
9	Carta Poder (En caso de no venir el propietario)	1	
10	Identificación del gestor		
	NOTA: La Documentación original es solo para cotejo		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Variable de acuerdo a la ubicación del predio y con base a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal en curso Mas el 25% Adicional de Impuestos		Tesorería Municipal Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec C.P. 62790 Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 y 361 41 10 Extensión 109 Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs Sábado: 09:00 a 11:00 hrs	
Observaciones Adicionales:			
1.-Con base a la obra por ejecutar, se considera los m2 o m3 de construcción y la ubicación del predio, para el caso de barda se considera ml y la altura o se realiza el trámite con base a la construcción solicitada.			

2.-A partir de la fecha de pago de la Licencia de Construcción se puede iniciar con la obra de construcción

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado 19 de Diciembre de 2007, Periódico oficial Tierra y Libertad No.4577

Artículo 26 y 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690

Artículo 73 Fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, publicado el 02 de Abril de 2014, periódico oficial Tierra y Libertad No. 5175

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal

Cargo: Contralor Municipal

Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos

C.P. 62790

Teléfono: 365 72 44 Extensión 113

Correo: cpberna9@hotmail.com

Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.